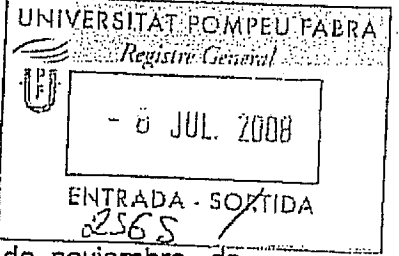




MINISTERIO  
DE CIENCIA E  
INNOVACION

SECRETARIA DE ESTADO  
DE UNIVERSIDADES



De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que el secretario del Consejo de Universidades ha dispuesto lo siguiente:

*"El Consejo de Universidades adoptó, en su sesión del día 28 de mayo de 2008, las resoluciones de verificación de 200 planes de estudios presentados por las universidades. Dichas resoluciones fueron comunicadas por el Secretario del Consejo de Universidades a las comunidades autónomas, al Ministerio de Ciencia e Innovación y a las correspondientes universidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

*Advertido error en la resolución adoptada en relación con la denominación del título de Grado en Medicina por la Universitat Pompeu Fabra, debe procederse a su rectificación.*

*Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,*

*Se rectifica el error contenido en la resolución de verificación positiva adoptada por el Consejo de Universidades y comunicada por su Secretario, en relación con el título de Grado en Medicina por la Universitat Pompeu Fabra, en los siguientes términos:*

*El título de Grado en Medicina por la Universitat Pompeu Fabra debe denominarse Grado en Medicina por las Universidades Pompeu Fabra y Autónoma de Barcelona.*

*Comuníquese a la Comunidad Autónoma de Cataluña y a las universidades concernidas."*

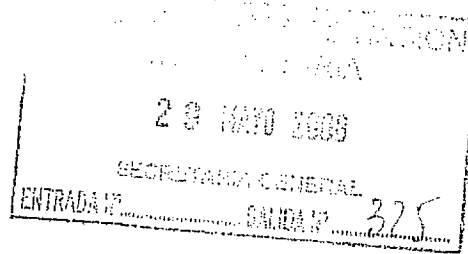
Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 3 de julio de 2008  
EL VICESECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

  
Enrique Silvestre Catalán



Universitat Pompeu Fabra. Rectorado.



Como secretario del Pleno, le comunico que, en su sesión del día 28 de mayo de 2008, el Consejo de Universidades ha adoptado la siguiente resolución:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

*Comprobada la denominación propuesta para el título de Grado en Medicina por la Universitat Pompeu Fabra.*

*Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.*

*Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2008, dicta la siguiente*

### RESOLUCIÓN

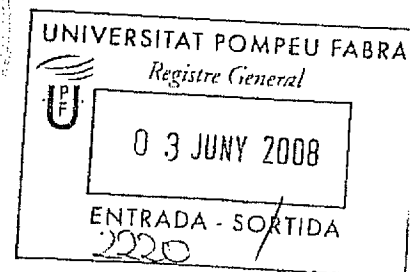
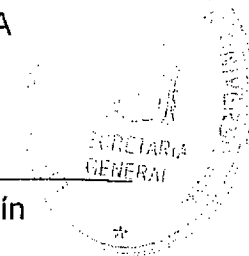
*Se verifica positivamente la propuesta de título de Grado en Medicina por la Universitat Pompeu Fabra.*

*Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación."*

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 28 de mayo de 2008  
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN  
UNIVERSITARIA

Félix García Lausín



Universitat Pompeu Fabra. Rectorado.